

N° E/M : 00013

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 10/02/2026
	Moneda : S/.
Concepto:	ADQUISICION DE KIT DE BOTIQUIN PARA II.EE CRFA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
9	UNIDAD	353800010007	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96° X 1 L		
45	UNIDAD	495700070011	ALGODON HIDROFILO X 100 g		
30	UNIDAD	495700250005	ESPARADRAPO IMPERMEABLE DE TELA 5 cm X 5 m		
60	UNIDAD	495700270146	GASA ESTERIL 5 cm X 5 cm		
				TOTAL	

Requerimientos Técnicos:
Producto Original o Compatible

RUTH EVELYN MENDOZA PACCO
REGION CUSCO - EDUCACION CHUMBIVILCAS
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO
Telefono: Fax :
Correo: RUT94MENDOZA@GMAIL.COM

ANEXO

DECLARACIÓN JURADA

Señores

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

.....
.....

Presente.-

El suscrito.....identificado con DNI..... y
con domicilio en.....y/o Representante
Legal de, RUC
declaro bajo juramento:

- i. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv. Conocer, aceptar y someterme a las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia del objeto de contratación.
- v. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección no competitivo.
- vi. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
- vii. Que, luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la prestación del bien y/o servicio, de conformidad con las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia.
- viii. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ix. Que mi información (en caso que sea persona natural)/ la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- x. Me comprometo a cumplir con el plazo de ejecución consignados en la orden de compra y/o servicios que me será notificada al siguiente correo electrónico:

Fecha ,de del 2026

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal, según corresponda**

CARTA DE AUTORIZACION

(para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Santo Tomas,.....
(UNIDAD EJECUTORA 01239)

Presente. –

Asunto: Autorización para el pago de abonos de cuenta.

Por medio de la presente, comunico a usted, que el **número de código de cuenta interbancario(CCI), de la empresa que represento es:**

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole, sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el banco:

.....**N° DE RUC DEL PROVEEDOR:**

.....

CUENTA DE DETRACCIONES:

.....

NOMBRE DE LA EMPRESA:

.....

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia de contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Nombre y Apellido:

.....

Celular:

Firma



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO



UGEL CHUMBIVILCAS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

ADQUISICION DE KITS DE BOTIQUIN PARA I.EE CRFA "INKA YAWAR" Y CRFA "LLAPANCHIS YACHASUNCHIS".

FINALIDAD PUBLICA

Establecer las orientaciones técnicas y administrativas para la adecuada implementación, adquisición y distribución de los Kits de Bienestar (aseo personal diferenciado, limpieza de residencia y botiquín de primeros auxilios) destinados a los estudiantes de los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA) de la UGEL Chumbivilcas. Esta implementación tiene como propósito fundamental:

- Garantizar condiciones de salubridad y permanencia: Fortalecer el bienestar integral de los estudiantes del Modelo de Servicio Educativo (MSE) Secundaria en Alternancia durante el año escolar 2026.
- Cumplimiento Normativo Presupuestal: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 72.1 del artículo 72 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, asegurando la ejecución eficiente de los recursos asignados.
- Logro de Resultados Sociales (FED): Asegurar el cumplimiento del indicador EI-D1.01 "Kits de Bienestar", cuya fecha de cierre es el 29 de mayo de 2026, contribuyendo así a la asignación de recursos bajo el mecanismo de incentivos del Fondo de Estimulo al Desempeño.
- Trazabilidad y Estandarización: Asegurar que los bienes adquiridos correspondan a los códigos SIGA y especificaciones técnicas vigentes, garantizando su correcto registro bajo la marca "MSE_DISER_2026".

OBJETIVO GENERAL

Gestionar la adquisición y distribución eficiente de los kits de bienestar consistente en el kit de aseo del estudiante (varón y mujer), kit de limpieza de la residencia y kit Botiquín destinado para el CRFA Llapanchis Yachasunchis y CRFA Inka Yawar del ámbito de la UGEL Chumbivilcas, cumpliendo con los cronogramas establecidos para el presente año fiscal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer las especificaciones técnicas y cantidades exactas de los insumos (aseo, limpieza y botiquín) conforme a la población estudiantil de los CRFA Llapanchis Yachasunchis y CRFA Inka Yawar, para dar inicio al proceso de compra en el primer trimestre.
- Ejecutar la compra de los kits de bienestar bajo los principios de transparencia y eficiencia, asegurando que los productos cumplan con los estándares de calidad y salud necesarios para el uso escolar y residencial.
- Organizar el traslado y entrega física de los materiales a las sedes de los CRFA en el ámbito de la UGEL Chumbivilcas, garantizando que los kits lleguen de forma íntegra y oportuna según el cronograma institucional.
- Monitorear la recepción y el almacenamiento adecuado de los kits en cada residencia, verificando la entrega equitativa del kit de aseo, limpieza y la operatividad del kit botiquín.

ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

La Adquisición de los Kits de Bienestar 2026 es para asegurar la provisión de insumos esenciales en los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA) del ámbito de la UGEL Chumbivilcas, específicamente del CRFA Llapanchis Yachasunchis y el CRFA Inka Yawar.



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO



UGEL CHUMBIVILCAS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4.	CARACTERISTICAS DE LOS ITEMS			
	ITEM	DESCRIPCION	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD
	1	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96º X 1 L	UNIDAD	9
	2	ESPARADRAPO IMPERMEABLE DE TELA 5 cm X 5 m	UNIDAD	30
	3	ALGODÓN HIDRÓFILO X 100 g	UNIDAD	45
	4	GASA ESTERIL 5 cm X 5 cm	UNIDAD	60
5.	MODALIDAD DE PAGO: Suma alzada, el pago se realizará DE FORMA UNICA, después de cumplir con la entrega de los bienes al 100 %, previa conformidad otorgada por el área usuaria.			
6.	REQUISITOS DEL PROVEEDOR <u>Requisitos del Proveedor:</u> • Persona Natural o Jurídica con actividad económica objeto de la presente contratación. • Contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC) Vigente y habido, • Contar con Código de Cuenta Interbancaria – CCI. Vinculado a su RUC • El proveedor debe contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) Vigente			
7.	LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA Lugar: La entrega se realizará en el almacén central de la Ugel Chumbivilcas sito calle Loreto s/n Santo Tomas - Chumbivilcas Plazo: El plazo de ENTREGA SERA MAXIMO 8 DIAS CALENDARIOS, contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.			
8.	CONFIDENCIALIDAD El proveedor se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se haga acceso relacionado con la presente adquisición, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.			
9.	CONFORMIDAD La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el art. 144 del Reglamento de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el Almacén Central de la Ugel Chumbivilcas y la conformidad será otorgada por el EQUIPO DEL NIVEL SECUNDARIA. De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación. LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.			



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO



UGEL CHUMBIVILCAS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

10.	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el art. 67 de la Ley. La ENTIDAD contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles. En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio. La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación: - Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el Área Usuaria. - Comprobante de pago - Guía de remisión
11	PENALIDAD POR MORA En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, se aplica automáticamente la penalidad por mora por cada día de retraso que le sea imputable. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$ Donde: F = 0.40 Se aplica penalidades por incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales de acuerdo a los artículos 119 y 120 del reglamento de la ley de contrataciones públicas 32069. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado, adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica la penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generados ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del reglamento de la ley N.º 32069, ley de contrataciones públicas, aprobado por decreto supremo N.º 009-2025-EF
12.	RESOLUCION DEL CONTRATO Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la ley N.º 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución de contrato, las partes procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del reglamento de la ley N.º 32069,
13.	CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO A la suscripción de este contrato, el contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad. Asimismo, el contratista se obliga a mantener una conducta proba e integra durante la vigencia del contrato y despues de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar com probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO



UGEL CHUMBIVILCAS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Aunando a eso el contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente a funcionarios públicos y servidores públicos, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito, en esa línea se obliga adoptar las medidas técnicas, organizativas para evitar esas prácticas.

Adicionalmente, el contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato.

Tratando-se de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
U.E. N° 306 UGEL CHUMBIVILCAS

Lic. David E. Calapuja Quispe
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
NIVEL SECUNDARIA

Firma y sello del responsable.